

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GRO.

SECCIÓN: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: ACLARACIÓN

Chilapa de Álvarez, Gro., a 17 de diciembre de 2025.

Lic. Marcos César Paris Peralta Hidalgo.
Auditor Superior del Estado de Guerrero.
P r e s e n t e.

Por medio de la presente y con relación al apartado **actas circunstanciadas de suspensión de los trabajos**, correspondiente al bloque 3 información relacionada con el proceso de contratación del expediente técnico de la obra, manifiesto bajo protesta de decir verdad que para el contrato **MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/120/2025**, referente a la obra: **Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la colonia de San Marcos, de la localidad de Tlalixtlahuacán, Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero**. No fue necesario realizar ningún tipo de acta circunstanciada de suspensión de los trabajos debido a que la empresa contratada, denominada: **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO 1** ejecutó cada uno de los conceptos contenidos en el presupuesto de obra de acuerdo con el programa de ejecución, el cual comprende del **05 de noviembre al 15 de diciembre** de 2025.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Ing. Jorge Bolaños Galeana
Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
del Municipio de Chilapa de Álvarez, Gro.

C.c.p. archivo.

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE CHILAPA
DE ÁLVAREZ, GRO.
SECCIÓN: SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
ASUNTO: ACLARACIÓN

Chilapa de Álvarez, Gro., a 17 de diciembre de 2025.

Lic. Marcos César Paris Peralta Hidalgo.
Auditor Superior del Estado de Guerrero.
P r e s e n t e.

Por medio de la presente y en relación al apartado **acta circunstanciada de terminación anticipada de trabajos**, correspondiente al bloque 3 información relacionada con el proceso de contratación del expediente técnico de la obra, manifiesto bajo protesta de decir verdad que para el contrato **MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/120/2025**, referente a la obra: **Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la colonia de San Marcos, de la localidad de Tlalixtlahuacán, Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero**. No fue necesario realizar ningún tipo de acta circunstanciada de terminación anticipada de trabajos, debido a que la empresa contratada, denominada: **N5-ELIMINADO 1**

N6-ELIMINADO 1 no solicito la terminación anticipada del contrato por la existencia de algún caso de fuerza mayor que hubiese imposibilitado la continuación de los trabajos ni el H. Ayuntamiento Municipal de Chilapa de Álvarez, Guerrero en su calidad de contratante, ya que no se presentaron ningún tipo de anomalías en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la empresa ejecutora de los trabajos.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente *C*



Ing. Jorge Bolaños Galeana

Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
del Municipio de Chilapa de Álvarez, Gro.

C.c.p. archivo.

756 112 6122
contacto@chilapadealvarez.gob.mx
Av. Constitución esq. 13 norte